



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO (ZAMORA)

INFORMACIÓN pública relativa a la evaluación de impacto ambiental estratégica ordinaria, estudio ambiental estratégico y resumen no técnico para la aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Bermillo de Sayago (Zamora), relativa a los artículos 8.4.2 y 8.4.3. Expte.: 315/2019.

En relación con el expediente de evaluación ambiental estratégica ordinaria arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 157 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C. y L.:

- El Plan de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales relativa a los artículos 8.4.2 y 8.4.3.
- Estudio Ambiental Estratégico.
- Resumen no técnico del estudio ambiental estratégico.

Durante dicho plazo esta documentación podrá ser consultada por cualquier interesado en las dependencias municipales, en la página web del Ayuntamiento (<http://aytobermillodesayago.es>), en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como en su Portal de Transparencia, carpeta «urbanismo», subcarpeta «Normas Urbanísticas Municipales» «Estudio Ambiental Estratégico», en la dirección de internet <https://bermillodesayago.sedelectronica.es>

Para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, se podrán realizar:

- a) Presencialmente en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora) Plaza Requejo, 1 en horario de 09:30 h a 14:00 de lunes a viernes.
- b) A través del Registro Electrónico municipal, en la dirección <https://bermillodesayago.sedelectronica.es>, así como en cualquiera de los registros de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- c) Por correo postal de acuerdo a lo señalado en el artículo 16.4 b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bermillo de Sayago, 29 de marzo de 2021.

El Alcalde,

Fdo.: RAÚL RODRÍGUEZ BARRERO